Instituto Municipal de las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 30 de septiembre de 2026

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia: 2
2. Panorama Económico y Financiero 2
3. Organización y Objeto Social: 2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3
5. Políticas de Contabilidad Significativas: 4
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5
7. Reporte Analítico del Activo: 6
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 7
9. Reporte de la Recaudación: 8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8
11. Calificaciones otorgadas: 8
12. Proceso de Mejora: 8
13. Información por Segmentos: 9
14. Eventos Posteriores al Cierre: 9
15. Partes Relacionadas: 9
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 9

Instituto Municipal de las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 30 de septiembre de 2026

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
El Instituto Municipal de las Mujeres fue 08 de agosto del año 2000 en la ciudad de León, Guanajuato.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
En 2023 se realizó una reestructura derivada del aumento en la demanda de los servicios otorgados por el Instituto.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Instituto Municipal de las Mujeres, está inmerso en las condiciones económico-financieras que afectan en general a la administración del municipio de León.
Los programas y necesidades en que está inmerso se encuentran en constan crecimiento derivado de los crecientes requerimientos en materia de atención a las mujeres en situación de violencia, Ante las necesidades previsibles en esta materia, tanto del Instituto como de la administración local, se han comprometido y han cumplido con diversas acciones trazadas que permiten mejorar las condiciones de las mujeres en situación de violencia así como de sus hijos, las cuales, sin el apoyo administrativo, financiero y presupuestal, y un uso eficiente de los recursos públicos no pudieran haberse dado, ante las condiciones económico-financieras en las cuales el ente ha estado operando y el gasto que han representado los sistemas
mencionados.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.
Impulsar políticas públicas con enfoque de genero para el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades y para el ejercicio pleno de sus derechos.

b) Principal actividad.
Atender a las personas receptoras de violencia de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia en el estado de Guanajuato y demás leyes y disposiciones jurídicas aplicables.
c) Ejercicio fiscal.

El presente ejercicio Fiscal comprende de Enero a Diciembre 2026.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).
Personas Morales con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
Isr por salarios, retenciones por isr, impuestos estatales por adquisición de servicios con PF honorarios y resico.

f) Estructura organizacional básica.
Dicho organigrama se puede consultar en la página del Instituto Municipal de las Mujeres el cual, viene a continuación.
https://mujeres.leon.gob.mx/articulo.php?a=26

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
A la fecha de elaboración de la cuenta pública referente al segundo trimestre de 2026, el cual abarca de enero a septiembre 2026, no se han obtenido contratos ni realizado operaciones, y/o formado parte de algún fideicomiso.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Se han observado y revisado la normatividad emitida por el CONAC, ley de ingresos para el municipio de león del año correspondiente, ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato, ley general de contabilidad gubernamental, ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, entre otras disposiciones aplicables a los municipios de Guanajuato y sus organismos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
Los diferentes rubros que se presentan en los estados financieros del Instituto municipal de las Mujeres han sido reconocidos y registrados a su costo histórico.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
Los postulados básicos emitidos por el CONAC y aplicados en estos estados financieros son: Sustancia Económica, Entés públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información financiera, Devengo contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

La normatividad aplicada en el Instituto Municipal de las Mujeres es la establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios, los cuales están correlacionados con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo cual, en este periodo no se aplicó normatividad supletoria alguna.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

_____
_____
_____

*Plan de implementación:

_____
_____
_____

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

_____
_____
_____

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

_____
_____
_____

El Instituto, desde su creación ha registrado sus operaciones implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No se han realizado actualizaciones en el corto plazo.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):
por lo que se refiere al periodo reportado, el Instituto no ha realizado operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
El instituto Municipal de las Mujeres no ha realizado ni ha adquirido inversiones en acciones de las mencionadas en este inciso, ni de ninguna otra índole.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
Al ser una Institución que brinda servicios, el Instituto no cuenta con inventarios de mercancía dentro de su contabilidad

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
los Beneficios a los empleados son los marcados por las leyes correspondientes, así como los establecidos en el contrato de previsión social.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

_____
_____
_____

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
El Instituto no ha realizado registros de reservas a la fecha de este informe

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
No se han registrado cambios en las políticas contables.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
El Instituto ha realizado reclasificaciones dentro de sus registros contables, con la finalidad de obtener una mejor presentación en los estados financieros.

j) Depuración y cancelación de saldos:
A la fecha de este reporte, el Instituto no ha realizado depuraciones o cancelaciones de saldos no procedentes.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El instituto no lleva a cabo operaciones en Moneda extranjera

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Activos fijos	Depreciación Anual	Vida útil (Años)
Edificios	3%	30
Mobiliario y Equipo Administrativo	10%	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10%	10
Transporte	20%	5
Equipo de Defensa	10%	10
Maquinaria y Otros equipos y Herramientas	10%	10
Software	33%	3

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:
Los porcentajes de depreciación y métodos no se han modificado en el periodo reportado, por lo que no existen aspectos relevantes a informar.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Por el periodo reportado, el Instituto no ha realizado capitalizaciones de gasto o inversiones en activos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
El Instituto Municipal de las Mujeres no registro operaciones con moneda extranjera, así como tampoco inversiones financieras, por lo que a la fecha de los estados financieros no existe información que reportar.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
El Instituto Municipal de las Mujeres no ha realizado obras de construcción.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de las inversiones financieras, etc;

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Por el presente ejercicio y a la fecha de reporte de los estados financieros, no se han realizado desmantelamientos de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: **Por el presente ejercicio y a la fecha de reporte de los estados financieros, no se tienen administración de activos o instrumentos financieros que administrar.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

_____
_____
_____

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

_____
_____
_____

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

_____
_____
_____

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

_____
_____
_____

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

_____
_____
_____

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

El Instituto no forma parte de Fideicomisos.

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

_____
_____
_____

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
El Instituto Municipal de las Mujeres no es una instancia recaudadora por lo que solo recibe los ingresos autorizados, así como donativos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
El ingreso proyectado del Instituto Municipal de las Mujeres para el ejercicio 2026 es de $ **68,099,843.44**

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Instituto no tiene créditos financieros, en el ejercicio 2026

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:
Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
Al no ser sujeto de deuda, el instituto no le aplica ninguna calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
las Políticas y Procedimientos del Instituto se encuentran publicadas en su conjunto dentro del Manual de políticas y procedimientos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Las metas y alcances para el ejercicio 2026 se encuentran establecidas en el proyecto para el presupuesto 2026.

13. Información por Segmentos:

La principal actividad del Instituto es la atención a las mujeres en situación de riesgo por lo que el recurso esta solicitado para el cumplimiento del mismo y no se encuentra segmentado por no ser necesario.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
No existen eventos de materialidad significativa, posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.
Al 30 de septiembre del 2026 no se ha calculado la depreciación mensual de los bienes del Instituto debido a la depuración que se está llevando a cabo.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:
El Instituto no tiene Partes relacionadas, por lo que no cuenta con Operaciones con partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Los estados financieros del Instituto se encuentran firmados en cada página de la misma y los mismos incluyen la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Instituto Municipal de las Mujeres
CORRESPONDIENTES AL 30 de septiembre de 2026

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
JOSÉ GERARDO PRIEGO ESPARZA

DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
DRA. IVONNE JANNETTE PÉREZ WILSON

Certifico que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 09 de octubre de 2026 aprobó la información Financiera del IMMUJERES.